



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1982

Expte. N° 427/76

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Eduardo Raymundo Villagrán; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Raymundo VILLAGRAN, equivalencia de / las siguientes materias para la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales (Plan de estudios 1974-modificado por resolución N° 393-81 del 25-8-81), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1:

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemáticas I" (nota seis (6): 6-12-74).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química I" (nota cuatro (4): 19-10-73) y "Química II" (nota cuatro (4): 7-12-73).
- ZOOLOGIA GENERAL por "Introducción a la Zoología" (nota cuatro (4): 9-5-73).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ignacio
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 367-82